JUNTA DIRECTIVA

DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Informe de Gestión 2022

EMCALI

EMCALI

Contenido

01	Presentación.	Pag. 06
02	Código de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	Pag. 07
03	Implementación de Gobierno Corporativo – Esquema.	Pag. 08
04	Estructura de propiedad de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	Pag. 10
05	Transferencias al Distrito Especial de Santiago de Cali.	Pag. 11
06	Convenio Marco de Gobernabilidad entre el Distrito Especial de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	Pag. 12
07	Rendición pública de cuentas.	Pag. 13
08	Estructura de la Administración.	Pag. 16
09	Conformación y composición de la Junta Directiva.	Pag. 16
10	Decretos para conformación de la Junta Directiva.	Pag. 17
11	Integrantes de la Junta Directiva y funcionarios de la Administración que conforman los denominados Comités de Junta Directiva.	Pag. 18
12	Perfiles de los miembros y características de la conformación de la Junta Directiva.	Pag. 19
13	Edad, género y permanencia.	Pag. 21
14	Inducción de la Junta Directiva.	Pag. 21
15	Quórum de la Junta Directiva.	Pag. 22
16	Funciones de la Junta Directiva.	Pag. 22
17	Actuaciones destacadas por frente de trabajo de la Junta Directiva en 2022.	Pag. 25
18	Los temas analizados por la Junta Directiva durante el 2022.	Pag. 27
19	Calendario sesiones de Junta Directiva, Plan Anual De Trabajo Junta Directiva, Agenda Anual de Trabajo Comités de Junta Directiva.	Pag. 28
20	Asistencia a la Junta Directiva.	Pag. 31

21	Gestión de los comités de Junta Directiva.	Pag. 32
22	Remuneración de la Junta Directiva.	Pag. 32
23	Evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia.	Pag. 33
24	Alta Gerencia – Conformación.	Pag. 35
25	Evaluación del Gerente General.	Pag. 36
26	Remuneración de la Alta Gerencia.	Pag. 37
27	Conflictos de Intereses.	Pag. 37
28	Participaciones y/o aportes de capital de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en otras entidades.	Pag. 38
29	Mediciones de Gobierno Corporativo.	Pag. 39
30	Transparencia Empresarial.	Pag. 45

31	Seguimiento al Plan de Gobierno Corporativo.	Pag. 45
32	Gestión de riesgos.	Pag. 45
33	Fortalecimiento del sistema de Control Interno.	Pag. 45
34	Plan de Gobierno Corporativo 2022.	Pag. 46
35	Plan Operativo de la Unidad Gobierno Corporativo 2022.	Pag. 47
36	Planeación del Gobierno Corporativo.	Pag. 48
37	Modelo Integrado de planeación y gestión – MIPG.	Pag. 49
38	Estructura de Gobierno para la implantación de MIPG en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	Pag. 49
39	Gobierno Corporativo y la Acción Sectorial.	Pag. 49
40	Conclusión.	Pag. 50
41	Agradecimientos.	Pag. 51

Proyecto filtración del Lecho del Río:

El proyecto de filtración de agua del lecho del río Cauca adoptado por Empresas Municipales de Cali, EMCALI, como solución a las deficiencias de calidad que en algunas ocasiones presenta el afluente, es hoy una realidad y estará listo y en operación a mediados de 2023. Se trata de una obra, la primera en su género en América del Sur, que consiste en la construcción de un pozo de 30 metros de profundidad, en cuyo fondo se instalarán unos filtros de 12 centímetros de diámetro y 60 metros de largo, debajo del lecho del río con el fin de obtener agua del mismo río, la cual ha tenido un efecto de filtración natural.

EMCALI

01.

Presentación

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P. quien en adelante y para efectos del presente documento, se denominará EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Fotografía:
Torre EMCALI, CAM. Centro de Cali.

Es una empresa de carácter industrial y comercial del Estado, que presta los servicios de acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones, en la ciudad de Cali, y parcialmente en los municipios vecinos de Yumbo, Candelaria, Puerto Tejada y Palmira.

El capital de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es 100% público, propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali.

En atención a la Política de Transparencia y Revelación de la Información (Resolución JD-001 del 03 de febrero de 2021), Literal F, y numeral (vi), del literal G., EMCALI E.I.C.E. E.S.P. presenta a sus grupos de interés y opinión pública en general, al cierre de cada período fiscal, el informe de gestión de la Junta Directiva y avances en la implementación y cumplimiento de prácticas mundiales y sectoriales de Gobierno Corporativo, como señal del compromiso de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con la transparencia y revelación de información.

Para EMCALI E.I.C.E. E.S.P., Gobierno Corporativo es el conjunto de buenas prácticas empresariales que le permite dirigir, administrar, controlar y regular la relación entre la triada; Propietario, Junta Directiva y Administración, a fin de crear valor para la propia Empresa y sus grupos de interés, con el desarrollo de su visión estratégica revestida de eficacia en su planes, programas y proyectos, eficiencia en su gestión empresarial y transparencia en la revelación de información.

02.

Código de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

La Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., adoptó los instrumentos de Gobierno Corporativo contenidos en los Anexos 1, 2 y 3 de la Resolución JD-002 del 06 de octubre de 2020.

Fotografía: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR

Los instrumentos aprobados son:

Anexo N°1	Código de Gobierno Corporativo (Ver Anexo N°1. Resolución JD-002 del 06 de octubre de 2020, Anexo N°1).
Anexo N°2	Reglamento de Junta Directiva (Ver Anexo N°1. Resolución JD-002 del 06 de octubre de 2020, Anexo N°2).
Anexo N°3	Reglamento de Comités de Junta Directiva. (Ver Anexo N°1. Resolución JD-002 del 06 de octubre de 2020, Anexo N°3).

El Código de Gobierno Corporativo, contiene los principales elementos del Sistema de Gobierno Corporativo de la Empresa. Describe de manera general los componentes de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en el que se incorporan los principios de conducta y actuación de los tomadores de decisiones. Por tal razón, este instrumento remite sistemáticamente a los demás instrumentos, herramientas y documentos, donde se desarrollan ampliamente los aspectos contenidos en el Código de Gobierno Corporativo.

De acuerdo con las disposiciones finales y compromisos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con su Gobierno Corporativo, (Titulo VII. del Código de Gobierno Corporativo), la empresa promoverá la divulgación y aplicación permanente del Código de Gobierno Corporativo, mediante su publicación en la página web **www.emcali.com.co**, a través del link: **https://www.emcali.com.co/web/guest/gobierno-corporativo.**

En la sesión del Link **– Documentos – Ver Documentos;** se encuentra directamente el Plan de Implementación del Modelo y Sistema de Gobierno Corporativo previsto para ser desarrollado durante la vigencia 2022.

03.

Implementación de Gobierno Corporativo – Esquema

SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

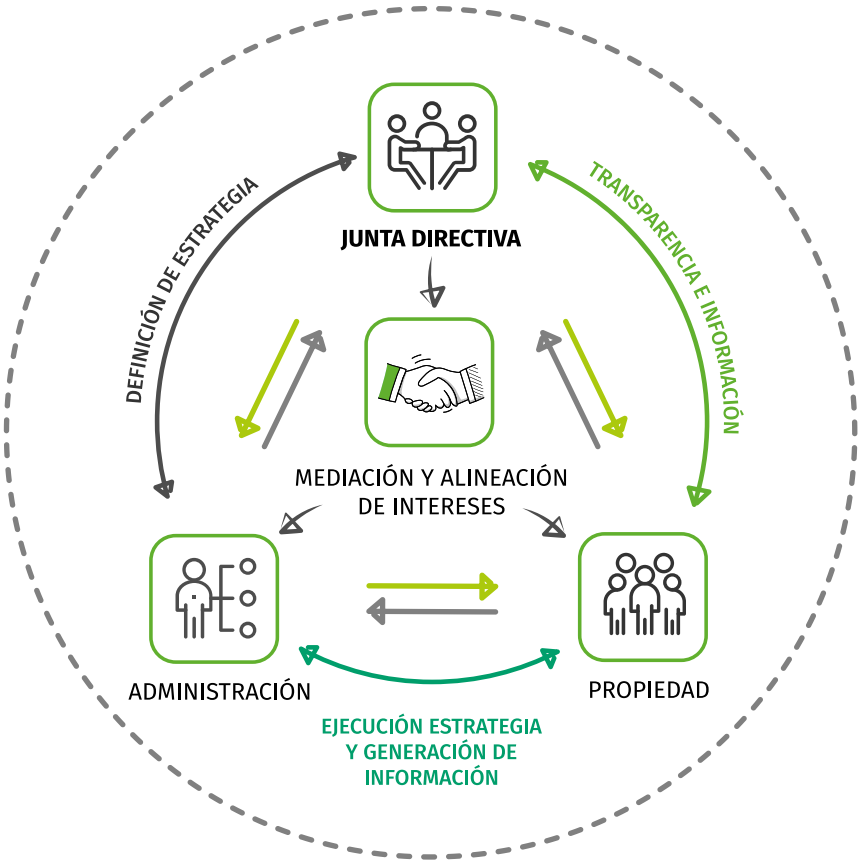

Es el conjunto de instrumentos, herramientas, documentos y disposiciones que forman un sistema de información que recoge, interactúa e integra medidas, estándares, recomendaciones y prácticas mundiales a fin de buscar equilibrio entre la representación de la propiedad y la gestión de la empresa.

Ha sido imperativo para la institucionalidad de la empresa, mantener el equilibrio entre los órganos de gobierno de la Empresa; El propietario, representado por el Alcalde de Cali – (Propiedad); Junta Directiva – (Dirección y Control); y Gerencia General – (Administración y gestión de la empresa), a fin de que cada órgano ejerza los derechos, tomen las decisiones y cumplan con las responsabilidades que le han sido asignadas.

El afianzamiento del modelo de Gobierno Corporativo contribuye a apalancar el crecimiento de la ciudad y su área de influencia y aporta al desarrollo de la población a quien sirve.

En el ejercicio de planeación de 2022, con los análisis de los entornos internos y externo, se alista la preparación del documento que recogerá los lineamientos estratégicos dictados por la Junta Directiva y en correspondencia, las líneas de acción corporativas y por unidad de negocio señalas por la administración. Todo ello atendiendo el mandato soberano del Cliente, quien es la razón de ser de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., donde las prácticas de Gobierno Corporativo son base fundamental.

El presente documento informa sobre las principales ejecutorias de la Junta Directiva, y los avances y consolidación del modelo de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. durante el año 2022.

Consolidación de Gobierno Corporativo

Los enfoques, instrumentos y herramientas utilizados en el contexto de Gobierno Corporativo en el mundo, y de manera particular, en las empresas propiedad del Estado como EMCALI E.I.C.E. E.S.P., están teniendo transformaciones y avances significativos que hacen que el Equipo de Gobierno Corporativo, adelante una revisión sistemática de los últimos desarrollos en esta materia, que le permiten realizar un comparativo entre el estado del arte y las condiciones en las que actualmente opera el sistema de Gobierno Corporativo en EMCALI E.I.C.E. E.S.P., impulsando su actualización y modernización.

Para tal efecto, los instrumentos, herramientas y documentos que integraron el Sistema de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. emitidos y formalizados en 2020 por parte de la Junta Directiva y la Administración de la Empresa, en la práctica se han venido desarrollando a través de la ejecución de los planes de implementación, que han conducido a elevar la adopción y cumplimiento de los estándares y recomendaciones a los que se ha comprometido la empresa y consignados en los elementos referidos.

De igual manera, se ha hecho necesario revisar el contenido y alcance de los predicados contenidos en los elementos del sistema, a fin de que su comprensión y adopción se adelante con mayor facilidad y efectividad.

Se adelantaron apoyos didácticos a fin de ilustrar a los grupos de interés, con el propósito de que, el conocimiento y cercanía a los asuntos de Gobierno Corporativo, se convierta en herramienta de apoyo para la comprensión y toma de decisiones, en procura de la generación cada vez mayor de valor agregado para la Empresa y sus grupos de interés.

Fotografía: Instalación de Fibra Óptica.

04.

Estructura de propiedad de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Fotografía: Plan de Expansión de energía, Emcali.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P., es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, Empresa Pública Propiedad del Estado (EPE), transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente con autonomía administrativa y objeto social múltiple. (Consultar Acuerdo 34/1999 y 489 del 2020). Está sujeta al régimen jurídico de la Ley 142 y 143 de 1994 que regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el país y la Ley 1341 de 2009, ley de TICS.

El Distrito Especial de Santiago de Cali, es propietario del 100% del Capital de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Por su parte, el Convenio Marco de Gobernabilidad, suscrito el 18 de junio de 2021, regula la actuación entre el Distrito Especial de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P., que dispuso además, la creación de un Comité de Coordinación Permanente, con el objeto de establecer mecanismos de comunicación y seguimiento entre las partes.

El Distrito Especial de Santiago de Cali, como propietario de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. cuenta con un mecanismo formal que le permite encontrar un balance entre el ejercicio de su papel como propietario – usuario – gestor de política pública y la autonomía concedida a la administración de la empresa para desarrollar su propia gestión en su condición de entidad independiente del ente territorial. Dicho balance,

favorece el cumplimiento del fin para el cual fue creada la empresa.

El Alcalde Distrital en calidad de representante del propietario, ejerce la propiedad de la empresa única y exclusivamente a través de la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en su función de presidente de la misma, en virtud del ordenamiento legal y jurídico, los estatutos orgánicos e internos de la empresa y del Convenio Marco de Gobernabilidad. El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, designa mediante Decreto a los miembros de la Junta Directiva y nombra al Gerente General de acuerdo a lo establecido por la Ley, los Estatutos y acorde a los literales b), c) y d), del numeral 5 del Convenio Marco de Gobernabilidad y a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para su selección.

05.

Transferencias al Distrito Especial de Santiago de Cali

El 25 de abril de 2022, el señor Gerente General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. genera el concepto sobre la entrega de excedentes financieros de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. al Distrito de Santiago de Cali.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 216 del Acuerdo Municipal 438 de 2018, en lo referente a la entrega de excedentes, mediante Junta Directiva Extraordinaria de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. N° 007 celebrada el 05 de abril de 2022, la Junta Directiva autorizó la entrega de excedentes financieros al Distrito de Santiago de Cali por valor de $3.576.494.035 por la vigencia 2019 y $114.379.420.142 por la vigencia 2020, para un total de $117.955.914.177.

El mecanismo autorizado para la entrega de los excedentes antes mencionado será una parte en efectivo por valor de $50.000.000 durante la vigencia 2022, para el excedente se utilizará la modalidad de cruce de cuentas con las deudas que el Distrito de Santiago de Cali tenga con EMCALI E.I.C.E. E.S.P. (Ver Anexo N°2. Copia Memorando Certificación Financiera de Junta Directiva).

Ahora bien, en cuanto a lo correspondiente a las vigencias 2013 al 2018 por valor de $68.884 Mills, se recomienda que el mecanismo para el traslado de excedentes por parte de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. al Distrito de Santiago de Cali, sea a través de una capitalización.

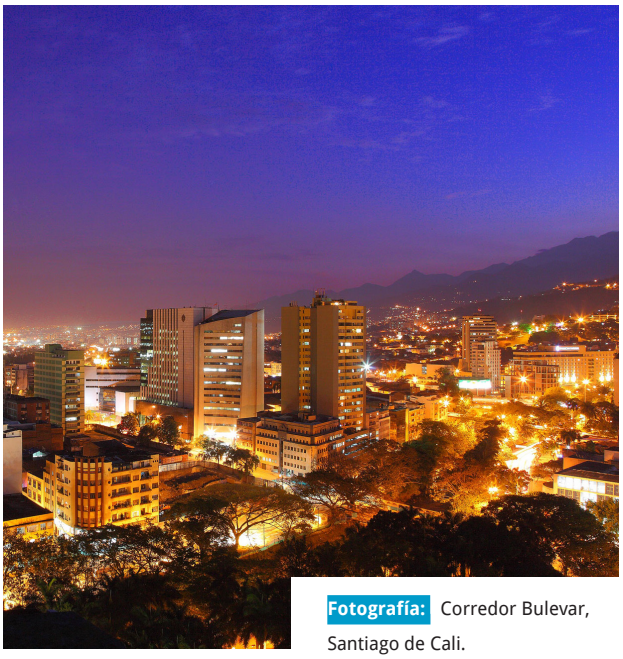

Fotografía: Corredor Bulevar, Santiago de Cali.

06.

Convenio Marco de Gobernabilidad entre el **Distrito Especial de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

Fotografía: Alcalde de Cali, Jorge Iván Óspina, firma el Convenio Marco de Gobernabilidad.

En el literal b) **Obligaciones generales del propietario, del Título II, del Código de Gobierno Corporativo, y su Cláusula** se tiene lo siguiente:

I. Dentro del objeto del Convenio Marco de Gobernabilidad, se establece la manera del cómo se regula la actuación y relación entre el Distrito Especial de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Este Convenio es el resultado de un acuerdo voluntario de las partes intervinientes en él, buscando establecer parámetros claros para una sana y balanceada relación entre el Distrito Especial de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P., el que se lleva a cabo para cumplir con el compromiso que adquirió la administración de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., al levantarse la intervención realizada a la empresa en el mes de junio del año 2013 y que hoy, se está honrando por parte de la presente administración.

En el marco del Convenio se respeta no solo la autonomía de las partes, sino la definición de sus roles y compromisos, además de la divulgación que corresponda, su participación, transparencia e implementación del mismo y a que haya lugar.

El Convenio Marco de Gobernabilidad hace parte del compromiso de la Administración Distrital de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P., para generar herramientas que aseguren la sostenibilidad de la Empresa en el largo plazo.

El Convenio es contentivo de los principios y obligaciones que las partes se comprometen a cumplir y que lo regirán, estableciéndose mecanismos de comunicación y seguimiento; designándose el Comité de Coordinación Permanente, el cual, tuvo su primera sesión el día 24 de octubre de 2022, destacándose en la misma las obligaciones del Distrito Especial y la situación en que se vio involucra-

da la empresa, respetándose la autonomía administrativa de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y designando el Distrito Especial de Santiago de Cali, sus respectivos representantes o funcionarios, sin que éstos intervengan en el proceso de selección y nombramiento de los servidores de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., o en sus procesos de contratación, con excepción al nombramiento de los miembros de la Junta Directiva y del Gerente General, sin influir, por otro parte, en la participación directa o indirecta en los procesos de contratación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. (Ver Anexo N°3. Convenio Marco de Gobernabilidad).

Posteriormente, la segunda sesión del Comité tuvo lugar el día 7 de diciembre de 2022, en la cual, se continúa trabajando por parte del Comité en la consecución de los objetivos pretendidos con el Convenio suscrito, desarrollándose los distintos aspectos tratados en él para conseguir el fin que se persigue con la labor que se realiza.

07.

Rendición pública de cuentas

En cumplimiento de la Ley 1757 de 2015, el Alcalde Distrital de Santiago de Cali, realizó su rendición de cuentas el día 14 de Diciembre del 2022, ante la ciudadanía, para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance de su gestión y de las empresas de las cuales el Distrito es su propietario.

Los temas a resaltar reportados por EMCALI E.I.C.E. E.S.P. para dicha rendición de cuentas fueron los siguientes:

Fotografía:
Jornadas de cartera, EMCALI en las comunas.

A.

Se fortalecen lazos de confianza con el Gobierno Nacional, a través de la reactivación de mesas de trabajo con MinVivienda y MinHacienda, lo que permitirá renegociar el CONPES con la Nación hasta el año 2032 y destrabar recursos para proyectos (Plan Maestro de Acueducto, PTAR y Canal de aducción).

Luego de ser levantada la intervención de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, uno de los compromisos de la empresa fue pagar a la Nación una deuda de $1,3 billones, a través de un CONPES, hecho que se ejecutó cumplidamente. Sin embargo, actualmente se tramita extender los plazos de pago de esta deuda hasta el año 2032, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas de la empresa en el mediano plazo.

Con cierre al 2022, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. canceló un poco más de $700.000 millones. La modificación al CONPES es un imperativo para EMCALI E.I.C.IE E.S.P, ya que, en las condiciones establecidas actualmente, tendrá que pagar más de $386 mil millones en el año 2024 y más de $364 mil millones en el 2025, lo que afectará severamente las finanzas de la empresa.

Fotografía:
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, Cañaveralejo

B.

Se destraban proyectos ante la Nación por $207.000 millones: el compromiso de la Nación, a través del CONPES (mencionado en el numeral anterior), es que los recursos que paga EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se reinviertan en obras de saneamiento básico para Cali y la pronta ejecución de los mismos; es a ello a lo que se le está dando celeridad en las mesas de diálogo con el Gobierno, ya que, actualmente la aprobación de un proyecto se demora hasta 24 meses. Con estas mesas de trabajo se agiliza la ejecución de los proyectos que vienen tras el acuerdo con la Nación, por eso se creó un equipo exclusivo para tal fin por parte de MinVivienda y se está logrando "vdestrabar", dijo el Gerente General el Dr. Fulvio Leonardo Soto Rubiano.

Fotografía:
Centro de control Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

C.

Dentro de los avances se gestiona la asignación de $207.000 millones, para obras del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, el canal de aducción de la planta Río Cali y la PTAR de Cañaveralejo y así, con el fin de garantizar la transparencia, el proceso se realizará a través de Colombia Compra Eficiente.

D.

Se prioriza el Plan Estratégico de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.: Siguen avanzando grandes proyectos de la empresa para la región como la construcción del Lecho del Río (35 %) , el plan de expansión de fibra óptica (en 60.000 hogares) y la implementación de la energía solar (21 proyectos), la reducción de pérdidas, entre otros:

A.

Avanzan obras en Lecho del Río: La construcción del pozo de filtración del lecho del río para la captación de agua cruda del Cauca sigue avanzando, va en 35% y es un proyecto de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., que promete «garantizar un suministro de agua más libre de contaminantes a los usuarios», además de ser una obra pionera en Colombia y reconocida por el mismo Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Fotografía: Obra Filtración en Lecho del Río, ubicado en la Planta Puerto Mallarino, en el Río Cauca

B.

Plan de expansión de fibra óptica. El Plan de Expansión de Fibra Óptica alcanzó en diciembre de 2022, por lo menos, cien mil hogares migrados a fibra óptica en el Distrito de Santiago de Cali, equivalente al 50 por ciento de la meta del año. Se han hecho inversiones por 76 mil millones de pesos. La idea con el proceso es poder llegar a esos 200 mil usuarios en diciembre de 2023.

C.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. impulsó 21 proyectos de energía solar en la región: Desde la dotación de paneles fotovoltaicos en la plazoleta Jairo Varela, hasta el empleo de energías limpias en las plantas de tratamiento de agua de la ciudad reduciendo las cargas contaminantes.

D.

Reducción de pérdidas de agua. La Gerencia de Acueducto y Alcantarillado, lleva a cabo diversas estrategias técnicas y administrativas, que no solo han permitido consolidar y mantener la reducción de pérdidas de agua, sino llevar el servicio a nuevos usuarios. El índice de agua no contabilizada, pasó del 50,38% al 48,64%, para un acumulado de 8,72% de reducción, desde el 2016, cuando ese indicador era del 57,36%, del total del agua producida en nuestras plantas.

E.

Medidas para garantizar la contratación transparente en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.: Con el propósito de brindar mayores garantías y transparencia a los procesos de contratación que se realiza en EMCALI E.I.C.E. E.S.P., el Gerente General el Dr. Fulvio Leonardo Soto Rubiano, informó que en adelante, la selección en los procesos contractuales, se hará a partir del registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Cali y la plataforma Colombia Compra Eficiente. Adoptar el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Cali, es una garantía de transparencia, ya que, es una entidad que está consolidada y realiza un ejercicio riguroso al revisar estos procesos.

Fotografía:
Proyecto de energía solar en la Plazoleta Jairo Varela.

08.

Estructura de la Administración

El Acuerdo 34 de 1999, modificado parcialmente por el Acuerdo 0489 del 2020, en el capítulo IV DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en su Artículo 12, señala que: La Dirección y Administración de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General, quien es su Representante Legal y ejercerán sus funciones acordes a la Ley.

De igual manera, en la Resolución JD No 001 de 06 de octubre del 2020, Estatutos Internos de EMCALI E.IC.E. E.S.P., en el Capítulo III, Artículo Séptimo, se señala que la Dirección y Administración de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., corresponden a la Junta Directiva y al Gerente General. (Ver Anexo N°4. Resolución JD No 001 de 06 de octubre del 2020).

09.

Conformación y composición de la Junta Directiva

La Ley 142 de 1994, denominada "Ley de Servicios Públicos" señala en el Artículo 27.6 del Capítulo II que: "Los miembros de las Juntas Directivas de las Empresas Oficiales de los Servicios Públicos Domiciliarios, serán escogidos por el Presidente, el Gobernador o el Alcalde, según se trate de empresas nacionales, departamentales o municipales de servicios públicos domiciliarios."

En el caso de las Juntas Directivas de las Empresas Oficiales Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios del orden municipal, estos serán designados así: dos terceras partes serán designados libremente por el Alcalde y la otra tercera parte escogida entre los Vocales de Control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos domiciliarios".

El Acuerdo 34 de 1999, modificado parcialmente por el acuerdo 0489 del 2020, en el Artículo Trece, establece que: La Junta Directiva estará conformada por nueve (9) miembros así: El Alcalde o su delegado quien la presidirá; cinco (5) miembros designados libremente por el Alcalde y tres (3) escogidos entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios.

Por lo anterior, la Junta Directiva estuvo conformada durante la vigencia 2022, por:

CONFORMACIÓN JUNTA DIRECTIVA 2022	
ASISTENTE	CARGO
JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ	PRESIDENTE
FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO	PDTE. DELEGADO
GLORIA LUCÍA CIFUENTES	MIEMBRO JD
LUIS JAIME PEREA	MIEMBRO JD
LUIS HERMES RUÍZ	MIEMBRO JD
GLORIA PATRICIA VEGA GRANADA	MIEMBRO JD
JUAN PABLO LÓPEZ	VOCAL DE CONTROL
OCTAVIO DE JESÚS QUINTERO	VOCAL DE CONTROL
JAIRO ALFONSO PRADO ROLDAN	VOCAL DE CONTROL

10.

Decretos para la conformación de la Junta Directiva

- Decreto 4112.010.201239 del 25 de Junio del 2020, Gloria Patricia Vega Granada.
- Decreto 4112.010.201239 del 25 de Junio del 2020, Luis Hermes Ruiz.
- Decreto 4112.010.201239 del 25 de Junio del 2020, Gloria Lucia Cifuentes Saavedra.
- Decreto 4112.010.201239 del 25 de Junio del 2020, Luis Jaime Perea Ramos.
- Decreto 4112.010.201193 del 09 de Junio del 2020, Octavio de Jesús Quintero.
- Decreto 4112.010.201193 del 09 de Junio del 2020, Juan Pablo López Morales.
- Decreto 4112.010.201193 del 09 de Junio del 2020, Jairo Alfonso Prado Roldán.

11.

Integrantes de Junta Directiva y funcionarios de la Administración que conforman los denominados Comités de Junta Directiva

Comité de Gobierno Corporativo

Gloria P. Vega – presidente, Octavio Quintero, Juan P. López, secretario Carlos Olmedo Arias Rey.

Comité Auditoría, Financiero e Inversiones

Luis Hermes Ruiz – presidente, Luis Jaime Perea y Jairo Alfonso Prado Roldán. Secretaria Carolina Serna.

Comité Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado

Gloria L. Cifuentes – presidente, Gloria P. Vega Granada, Luis Hermes Ruiz. Secretario Haimer Humberto Serna.

Comité Unidad Estratégica de Negocios de Energía

Juan P. López – presidente, Gloria L. Cifuentes, Octavio Quintero. Secretario John Casas.

Comité Unidad Estratégica de Negocios de Telecomunicaciones

Luis Hermes Ruiz – presidente, Jairo Alfonso Prado Roldán, Luis Jaime Perea. Secretario Libardo Sánchez.

12.

Perfiles de los miembros y características

de la conformación de la Junta Directiva

La Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se encuentra compuesta por su Presidente, el Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, el Dr. Jorge Iván Ospina Gómez.

La Dra. Gloria Patricia Vega Granada, el Dr. Luis Hermes Ruíz, la Dra. Gloria Lucía Cifuentes Saavedra y el Dr. Luis Jaime Perea Ramos, como miembros designados libremente por el Pdte.

El Dr. Octavio de Jesús Quintero Gómez, el Dr. Juan Pablo López Morales y el Dr. Jairo Alfonso Prado Roldán, como miembros designados entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos domiciliarios.

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ.

Presidente de la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Médico cirujano. Especialista en Gestión de la Salud. Ha sido director de diversas entidades públicas del servicio de salud.

GLORIA PATRICIA VEGA GRANADA.

Lic. En Administración de negocios internacionales, con especialización en mercadeo y diplomado en alta gerencia. Auditora de plantas, especializada en ISO 22000.

LUIS HERMES RUIZ.

Abogado, politólogo, licenciado en Educación y Especializado en Educación Ambiental. Magister Administración Industria.

GLORIA LUCÍA CIFUENTES SAAVEDRA

Abogada, Esp. en Derecho Comercial, Derecho Empresarial, Derecho Notarial y de Registro de Instrumentos Públicos, Esp. en Recursos Humanos.

LUIS JAIME PEREA RAMOS

Abogado. Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos. Especialista en Finanzas Públicas. Capacitación en Alta Gerencia Pública.

OCTAVIO DE JESÚS QUINTERO GÓMEZ

Contador Público, Administrador de Empresas. Líder cívico y gremial. Empresario y comerciante. Miembro de varias juntas directivas de la ciudad y la región.

JUAN PABLO LÓPEZ MORALES

Abogado y Especialista en Derecho Administrativo, actualmente cursando un máster en Gobierno. Cuenta con 10 años de experiencia en el sector público.

JAIRO ALFONSO PRADO ROLDAN

Abogado y Magister en Derecho Público. Especialista en Contratación Estatal y Magister en Derecho Económico con Énfasis en Servicios Públicos.

CONFORME A LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SE TIENE QUE:

FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA	Jorge Iván Ospina Gómez	Gloria Vega	Gloria Cifuentes	Jaime Perea	Hermes Ruiz	Octavio Quintero	Juan P. López	Jairo Prado
GESTIÓN EMPRESARIAL	■	■	■		■	■		■
GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO	■	■			■	■		■
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	■		■	■	■	■	■	
GESTIÓN FINANCIERA E INVERSIONES	■	■			■	■		■
GESTIÓN PÚBLICA Y/O GESTIÓN JURÍDICA	■		■	■	■	■	■	■
GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	■	■	■	■	■	■	■	

13.

Edad, género y permanencia

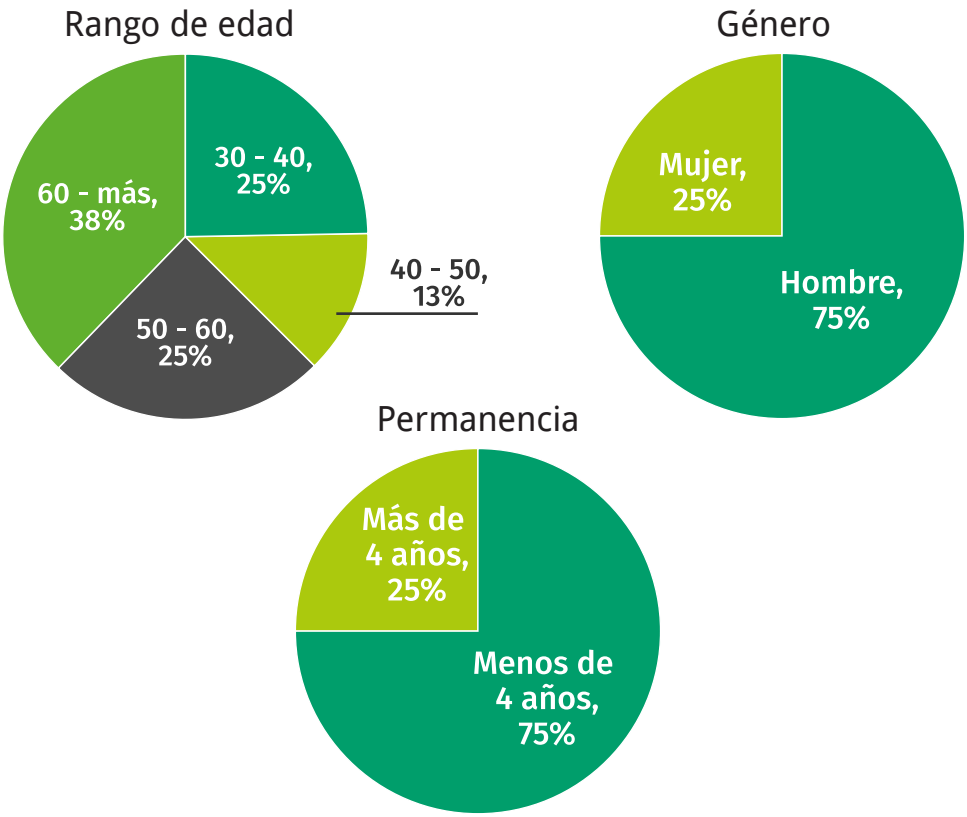

14.

Inducción de la Junta Directiva

Se ha preparado por parte del Equipo de Gobierno Corporativo un documento que recoge la ilustración paso a paso, de cada uno de los componentes del Modelo y Sistema de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., a fin de ilustrar de manera didáctica los conceptos y utilización de los instrumentos y herramientas, como documento de reinducción a los integrantes de la Junta Directiva, Alta Gerencia y Grupos de Interés.

De igual manera servirá de antesala al cambio de administración, que ocurrirá en el año 2023, en virtud del proceso electoral de los dignatarios Municipales y Distritales. (Ver Anexo N°5. PI No. 9 Inducción a la JD 2022)

15.

Quórum de la Junta Directiva

Los Estatutos Internos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., Resolución JD No. 001 de octubre 6 de 2020, en su Artículo Décimo Tercero: Quorum, determina que: La Junta Directiva sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cinco (5) de sus nueve (9) miembros, y las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

La Junta Directiva podrá realizar reuniones no presenciales, de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente aplicable. La Junta Directiva podrá, igualmente, sesionar sin convocatoria cuando asistan la totalidad de los miembros que la conforman.

De igual manera y como lo previene el Artículo. 10: QUÓRUM del Reglamento de Junta Directiva y conforme lo dispuesto en los Estatutos Internos, la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. sesionará válidamente con la presencia de al menos cinco (5) de sus nueve (9) miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes en las sesiones.

16.

Funciones de la Junta Directiva

Las funciones de la Junta Directiva se encuentran definidas en el Artículo 14 de los Estatutos Orgánicos, contenidos en el Acuerdo 34 del 15 de enero de 1999 del Concejo de Santiago de Cali, modificado por el Artículo sexto de los Estatutos Orgánicos, contenidos en el Acuerdo 0489 del 23 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el Reglamento Interno de la Junta Directiva, entre las principales funciones de Presidente se encuentran:

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Velar porque la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Empresa.

Velar porque la Junta Directiva adopte un Plan Anual de Trabajo que le permita cumplir con las funciones asignadas al cuerpo colegiado.

Presidir las reuniones y orientar los debates.

Velar por el seguimiento a la ejecución de los acuerdos, encargos y decisiones de la Junta Directiva, con el apoyo del Secretario.

Velar porque se realice, anualmente, un proceso de evaluación de la efectividad y aporte de la Junta Directiva, de acuerdo con la metodología adoptada por el órgano colegiado.

El Secretario de la Junta Directiva, quien de acuerdo con los Estatutos, es a su vez, el Secretario General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., tiene entre sus principales funciones las siguientes:

PRINCIPALES FUNCIONES DEL SECRETARIO

Realizar la convocatoria a las reuniones, de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo adoptado por la Junta Directiva.

Realizar la entrega de la información a los miembros de la Junta Directiva, en tiempo y debida forma.

Conservar la documentación que haya sido sometida a consideración de la Junta Directiva y sus Comités.

Elaborar en los libros, las Actas de las sesiones en las cuales se refleje el desarrollo de estas; así mismo, dar fe de los acuerdos de la Junta Directiva.

Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva.

Respecto de las funciones de la Junta Directiva, se tiene que, para cumplir con los deberes que le corresponde a la Junta Directiva, los Estatutos Internos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., recogen en detalle las funciones de este cuerpo colegiado, que se desarrollan en torno a los siguientes cinco (5) frentes de responsabilidad.

Estratégico

La Junta Directiva es responsable de velar por el cumplimiento misional de EMCALI E I.C.E. E.S.P. en un horizonte de mediano y largo plazo y bajo un principio de innovación. Para ello debe enfocarse en la búsqueda de beneficios tanto para la Empresa como para las comunidades a las que sirve. teniendo en cuenta los retos ambientales, sociales y urbanísticos del Distrito de Santiago de Cali.

De Gobernabilidad

En desarrollo de este frente, la Junta Directiva define políticas y supervisa el modelo de gobierno corporativo, con base en buenas prácticas. Además, supervisa a la Alta Gerencia y determina los lineamientos generales que enmarcan su actuación.

De Gestión Humana

En cumplimiento de esta responsabilidad. la Junta Directiva define la estructura organizacional de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y los lineamientos para la remuneración e incentivos al interior de la Empresa estableciendo les criterios e indicadores para la evaluación del Gerente General y la Alta Gerencia.

Financiero

Este frente implica para la Junta Directiva la responsabilidad de aprobar los Estados Financieros de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. definir las políticas financieras de la Empresa, establecer y hacer seguimiento al presupuesto así como del nivel general de endeudamiento de la misma.

De Control

La Junta Directiva debe liderar el ambiente de control de la Empresa y el establecimiento del tono ético de la misma. Así mismo debe hacer seguimiento a la administración integral de los riesgos. Además, debe velar porque los diferentes informes asociados al ambiente de control de la Empresa sean conocidos por los diferentes grupos de interés, conforme la normatividad vigente aplicable o reglas internas de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

17. Actuaciones destacadas por frente de trabajo de la Junta Directiva en 2022

Fotografía: Integrantes de la Junta Directiva presentes en el proyecto Filtración en Lecho del Río.

ESTRATÉGICO

- Autorización para inversión estratégica en la transformación de CALIGEN LTDA a CALIGEN SAS.
- El presente y el futuro del Negocio de Energía con las reglamentaciones que se han expedido.
- Acompañamiento técnico EMCALI - SAAAB.
- Afectación emergencia ola invernal.
- Avance alianza Directv GO y AWS.
- Avance e implementación de CALIGEN.
- Avance proyecto fibra óptica.
- Avances de procesos contractuales estratégicos.
- Conectividad del Pacífico.
- Construcción de un sistema de captación del río Cauca tipo filtración en lecho del río en el Municipio de Santiago de Cali.
- Corredor 115.
- Diversificación medios de pago.
- EMCALI más cerca de ti.
- Fortalecimiento del SDL en el suroccidente, centro y oriente.
- Implementación del modelo basura cero en Cali
- Informe avance de CALIGEN.
- Informe avance proyecto electrificadoras.
- Informe cartera CLARO.
- Informe de avance de la prestación del servicio de residuos sólidos.
- Informe de avances del proyecto Granja Solar Mulaló.
- Informe incidencia en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Informe SAIDI-SAIFI.
- Movilidad eléctrica 2021-2025.
- Plan de mitigación frente a la temporada invernal.
- Proyecto Llano Verde.
- Transición energética.
- Informe Alianza EMCALI EICE ESP – AWS
- Informe de Avance de la Ejecución del Proyecto de Inversión Mulaló
- Informe generación de energía y proyectos asociados
- Solicitud de autorización para inversión en activos estratégicos EMSIRVA.
- Plan diseñado para la construcción del PEC 2023 - 2030.
- Informe de evaluación y seguimiento CALIGEN.

DE GOBERNABILIDAD

- Aprobación metodología de evaluación de desempeño de la Junta Directiva y Comités de JD.
- Aprobación metodología de evaluación de desempeño del Gerente General y Gerentes UEN.
- Aprobación Plan Anual de Trabajo de la Junta Directiva y Agenda. (Fechas PAT - AAT).
- Delegación miembros de Junta Directiva para conformar el Comité Coordinador del Convenio Marco de Gobernabilidad entre el Distrito Especial de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E E.S.P.”
- Informe de relacionamiento con grupos de interés.
- Informe del Comité de Gobierno Corporativo sobre la vigencia futura del Centro Único de Información.
- Informe del Comité de Gobierno Corporativo.
- Plan Anual de Trabajo de la Junta Directiva.
- Presentación Informe GC y Junta Directiva.
- Presentación y planes de trabajo de los nuevos Directivos.
- Relacionamiento con grupos de interés.
- Renuncia del Gerente General.

DE GESTIÓN HUMANA

- Conmutación Pensional.
- Delegación al Gerente General para cambio de denominación de cargos.
- Informe de avance de conmutación pensional.
- Iniciativa de fortalecimiento de COLPENSIONES.

FINANCIERO

- Cronograma presupuesto 2023.
- Discusión de modificación al presupuesto.
- Discusión de Reprogramación Vigencias Futuras excepcionales.
- Discusión de Vigencias Futuras.
- Discusión Estados Financieros a junio.
- Discusión Estados Financieros a mayo.
- Discusión Estados Financieros abril 2022.
- Discusión Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.
- Discusión Modificación del Presupuesto.
- Discusión y Aprobación de EEFF noviembre 2021.
- Discusión y Aprobación de Estados Financieros a agosto del 2022.
- Discusión y Aprobación de modificación al presupuesto.
- Discusión y Aprobación de Reprogramación Vigencias Futuras excepcionales.
- Entrega excedentes EMCALI acumulados 2018 a 2020 al Distrito de Santiago de Cali.

- Estudio estados financieros y resultados financieros.
- Renegociación del CONPES con la Nación.
- Renegociación del nuevo CONPES de la nación.
- Reunión Ministra de Vivienda - Renegociación CONPES.
- Informe del CAFI.
- Modificación del presupuesto 2022.
- Modificaciones Presupuestales.
- Preliminar de cierre financiero 2021.
- Presentación comportamiento calculo actuarial.
- Presentación comportamiento impuesto diferido.
- Presentación de Estados Financieros a febrero 2022.
- Presentación de Estados Financieros a marzo 2022.
- Presentación de Vigencias Futuras.
- Propuesta de excedentes financieros de EMCALI al Distrito.
- Discusión y aprobación presupuesto 2023.
- Discusión y Aprobación de Estados Financieros a septiembre del 2022.
- Solicitud Modificación Acta Aprobación Garantías Bancarias compra Energía

DE CONTROL

- Informe Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios.
- Mejoramiento de la calificación de riesgo de EMCALI EICE ESP.
- Informe avance ERP SAP.
- Informe de avance plan de mejoramiento a la Actuación Especial de Fiscalización de la Contraloría.
- Plan Anual de Auditorias de Control Interno.
- Informe sobre el Programa de Seguros de EMCALI EICE ESP.

18.

Los temas analizados
por la Junta Directiva durante el 2022

La junta Directiva como órgano máximo de dirección y responsable del direccionamiento estratégico de la empresa, tiene en sus funciones los siguientes frentes:

- **Estratégico.**
- **De Gobernabilidad.**
- **De Gestión Humana.**
- **Financiero.**
- **De control**

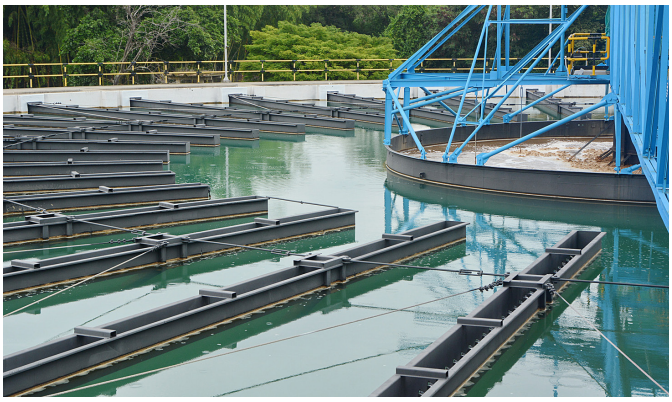

De los cuales, se desprenden los siguientes temas analizados en sus sesiones:

ESTADÍSTICAS 2022
25 SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
ENERO A DICIEMBRE DE 2022

CATEGORÍA	CANTIDAD	PART. %
ESTRATÉGICO	31	28%
FINANCIERO	31	28%
GENERAL	7	6%
GEST. Y OPER. NEGOCIO	12	11%
GOBIERNO	12	11%
LEGAL Y REGULATORIO	6	6%
RECURSOS HUMANOS	4	4%
RIESGOS Y AMB. DE CONTROL	6	6%
TOTAL	109	100%

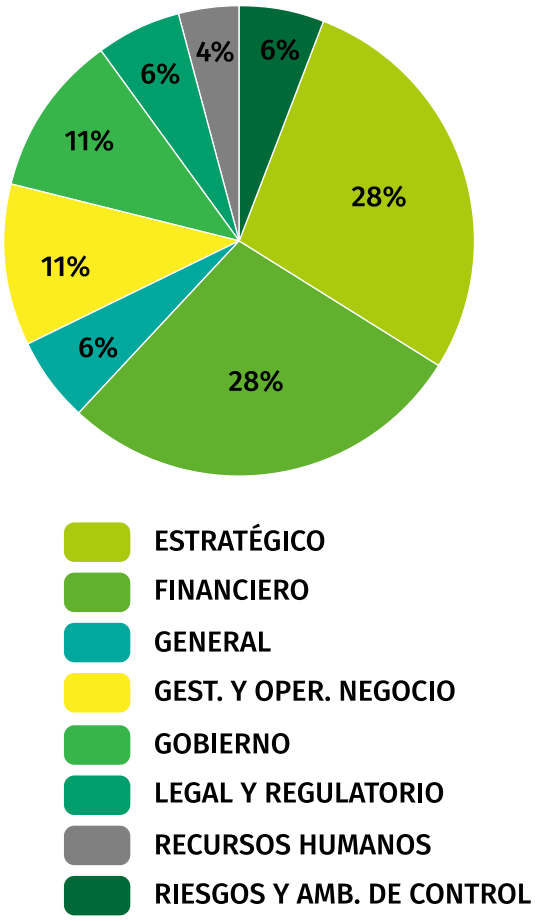

19.

Calendario sesiones de Junta Directiva,

Plan Anual de Trabajo Junta Directiva, Agenda Anual de Trabajo Comités de Junta Directiva

Para el caso, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. contó con los siguientes instrumentos:

- Plan Anual de Trabajo Junta Directiva – PAT 2022, en el cual, se evidencia la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, en un total de 12 sesiones, los temas a tratar y el tiempo dispuesto para ello; aprobado en sesión de la Junta Directiva del 15 de febrero de 2022, en el Acta JD 1.4 No. 002 de 2022.

» Agenda Anual de Trabajo Comités de Junta Directiva – AAT 2022, Durante 2022, se dio inicio al ejercicio de socialización y entendimiento, para la estructuración de las Agendas Anuales de Trabajo de los Comités de Junta Directiva y se realizó el respectivo seguimiento al adecuado funcionamiento de las mismas en el transcurso del año, a través de reuniones de seguimiento y acompañamiento mensual.

» Calendario sesiones de Junta Directiva – Circular del 28 de marzo de 2022 de la Secretaria General, en la cual, se detalló el cronograma de reuniones de los Comités de apoyo de la Junta Directiva, fechas de sesión de pre - Junta Directiva y de sesiones de Junta Directiva, especificando el procedimiento y fechas límite de envío de información, para asegurar el flujo de la misma, precisando el direccionamiento estratégico y control de la empresa, con el fin de prever un adecuado funcionamiento y decisión de la Junta Directiva, de la siguiente forma:

CRONOGRAMA DE COMITES DE JUNTA		FECHA LÍMITE DE ENVÍO DE PRESENCIONES
MARZO	28 AL 30 DE MARZO DE 2022	31 DE MARZO DE 2022
ABRIL	25 AL 27 DE ABRIL DE 2022	28 DE ABRIL DE 2022
MAYO	23 AL 25 DE MAYO DE 2022	26 DE MAYO DE 2022
JUNIO	24 AL 29 DE JUNIO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022
JULIO	25 AL 27 DE JULIO DE 2022	28 DE JULIO DE 2022
AGOSTO	22 AL 24 DE AGOSTO DE 2022	25 DE AGOSTO DE 2022
SEPT.	26 AL 28 DE SEPT. DE 2022	29 DE SEPT. DE 2022
OCT.	24 AL 26 DE OCT. DE 2022	27 DE OCT. DE 2022
NOV.	24 AL 28 DE NOV. DE 2022	29 DE NOV. DE 2022
DIC.	26 AL 28 DE DIC. DE 2022	29 DE DIC. DE 2022

CRONOGRAMA DE PREJUNTAS		FECHA LÍMITE DE ENVÍO DE PRESENCIONES
ABRIL	7 DE ABRIL DE 2022	7 DE ABRIL DE 2022
MAYO	5 DE MAYO DE 2022	10 DE MAYO DE 2022
JUNIO	2 DE JUNIO DE 2022	13 DE JUNIO DE 2022
JULIO	7 DE JULIO DE 2022	12 DE JULIO DE 2022
AGOSTO	4 DE AGOSTO DE 2022	7 DE AGOSTO DE 2022
SEPT.	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	13 DE SEP. DE 2022
OCT.	6 DE OCTUBRE DE 2022	10 DE OCT. DE 2022
NOV.	3 DE NOVIEMBRE DE 2022	4 DE NOV. DE 2022
DIC.	1 DE DICIEMBRE DE 2022	13 DE DIC. DE 2022
ENERO DEL 2023	05 DE ENERO DE 2023	11 DE ENERO DEL 2023

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS	
ABRIL	19 DE ABRIL DE 2022
MAYO	17 DE MAYO DE 2022
JUNIO	21 DE JUNIO DE 2022
JULIO	19 DE JULIO DE 2022
AGOSTO	16 DE AGOSTO DE 2022
SEPT.	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OCT.	18 DE OCTUBRE DE 2022
NOV.	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
DIC.	20 DE DICIEMBRE DE 2022
ENERO DEL 2023	17 DE ENERO DE 2023

EMCALI

20.

Asistencia a la Junta Directiva

La Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., contó con un total de 25 sesiones durante la vigencia 2022, distribuidas de la siguiente forma:

TOTAL SESIONES	
SESIONES	**CANTIDAD**
ORDINARIAS	11
EXTRAORDINARIAS	14
	25

La Junta Directiva en cumplimiento de sus responsabilidades y el cronograma de sesiones ordinarias determinadas para la vigencia 2022, realizó un número mayor de reuniones a las programadas, específicamente extraordinarias, lo anterior, evidencia el compromiso compartido entre la Gerencia General y la Junta Directiva, para atender todos y cada uno de los temas que el negocio y la operatividad de la empresa necesitaron, en búsqueda de los objetivos empresariales propuestos, con ocasión a la crisis suscitada en el mes de septiembre de la vigencia.

Es de importancia agregar que, el Dr. Luis Jaime Perea Ramos presentó su renuncia como miembro de la Junta Directiva, el día 25 de septiembre de 2022. Renuncia aceptada mediante Decreto No. 4112.010.20.0715 de octubre 27 de 2022, de la Alcaldía de Santiago de Cali.

De estas sesiones, se destaca un total de 182 asistencias, evidenciadas de la siguiente forma:

TOTAL SESIONES ASISTIDAS	
NOMBRE	**ASISTENCIAS**
JORGE IVÁN OSPONA GÓMEZ	1
FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO	13
GLORIA LUCÍA CIFUENTES	25
LUIS JAIME PEREA	19
LUIS HERMES RUÍZ	25
GLORIA PATRICIA VEGA GRANADA	25
JUAN PABLO LÓPEZ	25
OCTAVIO DE JESÚS QUINTERO	24
JAIRO ALFONSO PRADO ROLDAN	25
	182

Y que, el Dr. Jairo Alfonso Prado Roldán presentó su renuncia como miembro de la Junta Directiva, el día 30 de diciembre de 2022. Renuncia aceptada mediante Decreto No. 4112.010.20.0033 de enero 24 de 2023, de la Alcaldía de Santiago de Cali.

21.

Gestión de los Comités de Junta Directiva

- Informe de Gestión del Comité de Gobierno Corporativo. (Ver Anexo N°6. Informe de Gestión Comité de Junta Directiva de Gobierno Corporativo).
- Informe de Gestión del Comité de Energía. (Ver Anexo N°7. Informe de Gestión Comité de Junta Directiva UENE).
- Informe de Gestión del Comité de Acueducto y Alcantarillado. (Ver Anexo N°8. Informe de Gestión Comité de Junta Directiva UENAA).
- Informe de Gestión del Comité de Telecomunicaciones. (Ver Anexo N°9. Informe de Gestión Comité de Junta Directiva UENTIC).
- Informe de Gestión del Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión. (Ver Anexo N°10. Informe de Gestión Comité de Junta Directiva CAFI).

22.

Remuneración de la Junta Directiva

- Mediante la Resolución JD No. 002 del 06 de Octubre de 2020, en su Anexo No. 2, correspondiente al Reglamento de Junta Directiva, se definió la remuneración a sus integrantes en tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, y un salario mínimo legal mensual vigente, por la asistencia a cada sesión de Junta Directiva y a los Comité de Junta, respectivamente.
- Es menester aclarar que, los integrantes de Junta Directiva no tienen remuneración variable y que, el Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, en su calidad de integrante de Junta Directiva, no recibe remuneración por sus asistencias a las diferentes sesiones.
- Así las cosas, se indica que el monto pagado por concepto de honorarios a los miembros de la Junta Directiva en el año 2022, fue de $294.320.382 millones de pesos.

23.

Evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia

Conforme a lo dispuesto en la Resolución JD No. 001 del 06 de octubre de 2020, en su artículo décimo, respecto de las Funciones de la Junta Directiva, en la cual, se dispone en su literal 4, que le corresponde a la Junta Directiva "establecer la metodología para la evaluación del Gerente General, la cual debe proveer las metas y objetivos con base en los cuales se adelantará dicha evaluación. Así mismo adelantar anualmente el proceso de evaluación del Gerente General" y, en su literal 5 que, "La Junta Directiva también deberá aprobar y definir los criterios generales de evaluación de la Alta Gerencia, y conocer los resultados de estas evaluaciones que serán presentados anualmente por el Gerente General."

Y, lo dispuesto en la Resolución JD No. 002 del 06 de octubre de 2020, en su Anexo 1, en el Capítulo III sobre la Junta Directiva, dispone que "en cumplimiento de esta responsabilidad, la Junta Directiva define la estructura organizacional de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y los lineamientos para la remuneración e incentivos al interior de la Empresa, estableciendo los criterios e indicadores para la evaluación del Gerente General y la Alta Gerencia" y que, "para cada evaluación la propia Junta Directiva, con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo, establece la metodología para este proceso. En ese sentido, puede optar por una autoevaluación, incorporar una evaluación por pares, incluir la percepción de la Alta Gerencia o puede contar con la participación de asesores externos."

Así como en su Anexo No. 2, en su artículo cuarto, respecto de las funciones de la Junta Directiva, dispone que "en cumplimiento de esta responsabilidad, la Junta Directiva define la estructura organizacional de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y los lineamientos para la remuneración e incentivos al interior de la Empresa. De la misma manera establece las condiciones generales para la designación y evaluación del Gerente General y la Alta Gerencia" y en su Capítulo IV, sobre la Alta Gerencia, agrega que "los miembros de la Alta Gerencia son evaluados cada seis (6) meses por el Gerente General, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto determine la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P."
El Comité de Gobierno Corporativo, procedió a realizar la autoevaluación de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, en el mes de diciembre de 2022, conforme a la aprobación de la metodología de evaluación, por parte de la Junta Directiva en el Acta JD 1.4 No. 024 del 29 de noviembre de 2022.

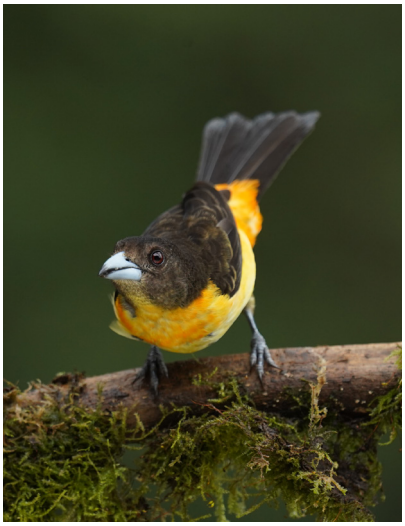

La metodología de la autoevaluación se basa en preguntas directas a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, cuyas respuestas fueron consignadas en un formato, que a la vez permitió ponderar las respuestas en una escala de valor de 1 a 5.

En el formato de autoevaluación de la Junta Directiva, se evaluaron un total de 7 componentes:

- 1. Autoevaluación del desempeño como integrante de la Junta Directiva.
- 2. Desempeño de la Junta Directiva.
- 3. Funcionamiento y operatividad de la Junta Directiva.
- 4. Pertinencia, profundidad y tiempos de los temas tratados.
- 5. Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva.
- 6. Desempeño de la Junta Directiva.
- 7. Gestión de los comités de la Junta Directiva.

En el formato de autoevaluación de la Alta Gerencia, se evaluaron un total de 6 componentes:

- 1. Autoevaluación del desempeño como integrante de Alta Gerencia.
- 2. Desempeño de la Alta Gerencia.
- 3. Funcionamiento y operatividad de la Alta Gerencia.
- 4. Pertinencia, profundidad y tiempos de los temas tratados.

5. Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva.

6. Gestión de los comités de la Alta Gerencia.

24.

Alta Gerencia – Conformación

ALTA GERENCIA 2022		
CONFORMACIÓN	**TITULAR DEL CARGO**	**NOVEDAD**
Gerencia General	Fulvio Leonardo Soto Rubiano	El Dr. Juan Diego Flórez González, estuvo a cargo de la Gerencia General hasta el mes de septiembre. En el mes de septiembre se delegó como Gerente General encargado al Dr. Fulvio Leonardo Soto Rubiano, quien en el mes de noviembre se posesionó como Gerente General.
Secretaría General	Carlos Olmedo Arias Rey	Ninguna
Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado.	Haimer Humberto Serna Montoya.	Ninguna
Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Energía.	Jhon Casas Paya.	El Dr. Marino del Rio Uribe estuvo a cargo de la Gerencia hasta el mes de septiembre. El Dr. Jhon Casas Paya asumió sus funciones a partir del mes de diciembre.
Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Tecnologías de Información y Comunicación.	Libardo Sánchez Agredo.	Ninguna
Gerencia de Área Comercial y Gestión al Cliente.	Jorge Eduardo Ospinal Jiménez.	El Dr. Arturo Fernández Manrique, estuvo a cargo de la Gerencia hasta el mes de septiembre. Durante el período comprendido entre el 13 de octubre al 1 diciembre de 2022, la Dra. Adriana Vidarte Lozano asumió la Gerencia en encargo y a partir del 2 de diciembre asume la Gerencia el Dr. Jorge Eduardo Ospinal Jiménez
Gerencia de Área Tecnología de la Información.	David Blandón Romaña.	Ninguna
Gerencia de Área Financiera.	Carolina Serna Caicedo.	Ninguna
Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial.	Carlos Olmedo Arias Rey	El Dr. Jorge Hernelio Saldarriaga estuvo a cargo de la Gerencia hasta el mes de septiembre, el Dr. Carlos Olmedo Arias Rey asumió la Gerencia en encargo a partir del mes de octubre.
Gerencia de Área Gestión Humana y Activos.	Arturo Fernando Barco Diaz.	Ninguna

25.

Evaluación del Gerente General

Fotografía: Planta de Tratamiento de agua potable Puerto Mallarino.

El Código de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en sus literales b) y c) señala que la Junta Directiva establece los criterios e indicadores para la evaluación del Gerente General y la Alta Gerencia.

Durante el primer semestre de 2022 se adelantó por parte del Equipo de Gobierno Corporativo la propuesta de metodología de evaluación para ser aplicada a la Alta Gerencia y Gerente General en particular. Metodología que fue aprobada en sesión de Junta Directiva llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2022 y consignada en el Acta JD 1.4 No. 024 de 2022. La metodología se basa en preguntas directas a cada uno de los integrantes de la Ata Gerencia cuyas respuestas son consignadas en un formato que a la vez permite ponderar las respuestas en una escala de valor de 1 a 5. Las respuestas que por su condición obtengan una calificación menor a 4 serán objeto de un plan de mejoramiento.

Por su parte, la metodología fue aplicada a finales del año 2022 y los resultados serán expuestos en la primera sesión de Junta Directiva de 2023.

26.

Remuneración de la Alta Gerencia

ALTA GERENCIA REMUNERACIÓN TOTAL 2022	
TITULAR DEL CARGO	**(PESOS $)**
Gerente General	**$ 3.444.278.978**
Secretario General	
Gerente Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado	
Gerente Unidad Estratégica de Negocio de Energía	
Gerente Unidad Estratégica de Negocio de Tecnologías de Información y Comunicación	
Gerente de Área Comercial y Gestión al Cliente	
Gerente de Área Tecnología de la Información	
Gerente de Área Financiera	
Gerente de Área de Abastecimiento Empresarial	
Gerente de Área Gestión Humana y Activos	

27.

Conflictos de Intereses

La Junta Directiva sesionó en el año 2022, sin que se presentara y/o declarara algún conflicto de intereses por parte de sus integrantes, en cumplimiento del artículo 40 del Código Único Disciplinario y su noción, al determinar que el conflicto de intereses surge cuando el interés general propio de la función pública, entra en conflicto con el interés particular y directo del servidos público, pese a que los integrantes de Junta Directiva, no son catalogados como servidores públicos, sí ejercen funciones públicas y por ello, se evidencia la necesidad de verificar la existencia de conflictos de intereses en su actuación, en la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con fundamento en el Artículo 74 de la Ley 489 de 1998

28.

Participaciones y/o aportes
de capital de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en otras entidades

INVERSIONES PATRIMONIALES

ACORDE A NUEVO MODELO (RESOLUCIÓN 414)

ENTIDAD	NIT	D/V	TIPO	% DE PART.	No. ACCION O PARTICIPACIONES
CALIGEN LTDA	805006248	7	CUOTA PARTE	90%	9
TELECALI S.A.	900327675	0	ORDINARIA	95%	9.499.000

OBSERVACIONES: Las dos entidades clasificadas como Controladas debido a que no tienen actividad comercial ni productiva se están valorando al final de cada año.

INVERSIONES EN ASOCIADAS (valoradas al Método de Participación Patrimonial)

ENTIDAD	NIT	D/V	TIPO	% DE PART.	No. ACCION O PARTICIPACIONES
CENTRAL DE TRANSPORTES	890303422	5	ORDINARIA	22%	4.901.649
E.R.T. E.S.P	800135729	2	ORDINARIA	46%	318.237
TERMOEMCALI	800253702	1	ORDINARIA	33%	13.147.257
TRANSOCCIDENTE SA.A ESP	805010599	2	ORDINARIA	20%	37.080

OBSERVACIONES: Para Las entidades: -Central de transportes y -E.R.T. se actualizaron a marzo 31 2021 mediante el MPP con EE FF bajados de la pagina de la CGN y para Las entidades: -Termoemcali y -Transoccidente se presentan con actualización a Diciembre 31 2020 mediante el MPP debido a que estas entidades realizan cortes semestrales.

INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ . (valoradas al Costo)

ENTIDAD	NIT	D/V	TIPO	% DE PART.	No. ACCION O PARTICIPACIONES
CELSIA COLOMBIA - ANTES EPSA S.A. ESP.	800249860	1	ORDINARIA	18%	67.224.125
METROCALI	805013171	8	ORDINARIA	17%	255
CAVASA	890304219	0	ORDINARIA	6%	537.917
GASES DE OCCIDENTE	800167643	5	ORDINARIA	6%	107.600
PLAZA DE TOROS	890301509	8	ORDINARIA	2%	436
COMCEL S.A. (CLARO)	800153993	7	ORDINARIA	0,39%	5.667.933.296
ELECTRICARIBE	802007670	6	ORDINARIA	0,01%	3.118.502
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.	800215775	5	ORDINARIA	0,0002%	205

OBSERVACIONES: Las entidades clasificadas como inversiones de administración de liquidez se conservan al costo. Se monitorea su deterioro al menos una vez al año. Igualmente se visualiza en este informe el valor de dividendos decretados para la vigencia.

INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ . (valoradas al Costo)

ENTIDAD	NIT	D/V	TIPO	% DE PART.	No. ACCION O PARTICIPACIONES
PROMOTORA TERMOPACIFICO S.A. (EN LIQUIDACION)	800242511	2	ORDINARIA	49%	2.849.840
TERMOCAUCA	817000709	7	ORDINARIA	34%	3.000.000

Valores expresados en pesos

Fuente: Gerencia Financiera. Unidad de Contabilidad

TERMOCAUCA (34,01%) – Método de Valoración MPP.	TERMOPACIFICO (49%) – Método de Valoración MPP	ELECTRICARIBE (0,00623%) – la S.S.P.D.
		Tomó posesión con fines liquidatorios según Resolución Nro. 20171000005985 del 14 de marzo de 2017 – Método de Valoración Costo.

29.

Mediciones de Gobierno Corporativo

La medición del avance en la adopción de buenas prácticas de Gobierno Corporativo en EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se hace bajo el principio de "cumple o explique", por lo tanto, las recomendaciones son de adopción voluntaria para la empresa.

La empresa tiene un formato, para revisar anualmente el nivel de cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo, que es el siguiente:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P. 2021- 2022			
ITEM	**CONTENIDO**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**
I.	**GENERALIDADES**	**100%**	**El cumplimiento se detalla en el numeral**
A.	Acerca de la Empresa y su gobierno corporativo	Si	El Mecanismo de Gobierno Corporativo de la empresa, cuenta con instrumentos, herramientas , documentos y disposiciones.
B.	Acerca del Código de Gobierno Corporativo	Si	El Código de Gobierno corporativo fue aprobado por la Junta Directiva , mediante Resolución 002 del 006 de Octubre de 2020.
II.	**PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO CON LA PROPIEDAD Y GRUPOS DE INTERÉS**	**100%**	**El cumplimiento se detalla en cada numeral**
A.	Sobre la estructura de propiedad e importancia del relacionamiento con grupos de interés.	Si	El Distrito Municipal de Santiago de Cali, es el único propietario de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. 100% . La empresa tiene identificados y caracterizados los grupos de interés internos y externos

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P. 2021- 2022			
ITEM	**CONTENIDO**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**
B.	Obligaciones generales del propietario.	Si	La suscripción del Convenio Marco de Gobernabilidad el 18 de junio del 2021, Complementa y regula las actuaciones entre el Distrito de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
			Decreto 411201020.0145 de marzo 31 del 2022, por lo cual Se designan los representantes del Distrito de Santiago de Cali, al Comité de coordinación permanente del convenio marco de gobernabilidad -PCMG.
			Resolución JD No 003 del 18 de mayo del 2022, por el cual se delegan dos miembros de la JD de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., para conformar el CCPCMG.
			Octubre 24 de 2022, primera reunión ordinaria del CCPCMG.
			Diciembre 7 de 2022 Segunda reunión ordinaria CCPCMG.
III.	**SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA**	**83.33%**	**El cumplimiento se detalla en cada numeral**
A.	Deberes de los miembros de la Junta Directiva.	Si	Como máximo órgano de dirección, ha cumplido con los deberes de lealtad y diligencia, tomando decisiones con el mejor interés para la empresa, con los más altos estándares de ética y transparencia conforme a las buenas prácticas DE Gobierno Corporativo.
B.	Responsabilidades de la Junta Directiva.	Si	Como máximo órgano de dirección y supervisión de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., ha tomado decisiones responsables, técnicas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos, bajo un principio de sostenibilidad.
C.	Estratégico.	Si	Vela por el cumplimiento misional de la Empresa.
			Se enfoca en la búsqueda de beneficios tanto para la Empresa como para las comunidades a las que sirve.
			Hace seguimiento al PEC, 2018-2023.
D.	De Gobernabilidad.	Si	Supervisa el modelo de gobierno corporativo, con base en buenas prácticas.
			Supervisa a la Alta Gerencia y determina los lineamientos generales que enmarcan su actuación.
E.	De Gestión Humana.	Si	Mediante Resolución JD 004 del 4 de Marzo del 2021, delega al Gerente General para ampliar la planta de personal de la empresa.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P. 2021- 2022			
ITEM	**CONTENIDO**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**
F.	Financiero.	Si	Han aprobado el presupuesto 2021 y 2022 y le hace seguimiento.
			Aprobación de los estados financieros.
			Seguimiento al CAFI.
	Control.	Si	Hace seguimiento a la administración integral de los riesgos, solicitando informes, que consta en actas.
G.	Sobre la designación de los miembros de la Junta Directiva	Si	Se dio cumplimento a la facultad del Alcalde consignado en estatutos internos Resolución JD 001 de octubre del 2020 para designarlos.
			La Junta Directiva contó con 9 miembros desde junio 2020 hasta agosto 2021.
			Se presentó una vacante finalizando el mes de agosto 2021.
			Se presentó una vacante en el mes de septiembre del 2022.
			No se han nombrado reemplazo de los miembros de Junta Directiva.
H.	Presidente y Secretario de la Junta Directiva.	Si	La Junta Directiva es presidida por el Alcalde Distrital. En su ausencia en el año 2021 y 2022 la designación para presidente fue realizada por los miembros de juma en cada sesión.
1.	Presidente.		Ha dado cumplimento a sus responsabilidades contenidas en el Código de Gobierno Corporativo y a lo establecido en los estatutos internos.
2.	Secretario.	Si	Ha dado cumplimiento a las convocatorias, entrega de información y, conservación y custodia de los documentos y actas.
I.	Evaluación y honorarios de la Junta Directiva	Si	Anualmente debe realizar un proceso de evaluación de su gestión, y la de sus comités.
			La junta Directiva hizo su propia evaluación.
J.	Sobre los Comités de la Junta	Si	Los 5 Comités de apoyo a la Junta Directiva.
			Comité de Energía. Comité de Acueducto y Alcantarillado. Comité de Comunicaciones e Información. Comité de Auditoría financiero y de Inversión y Comité de Gobierno Corporativo presentaron la Junta Directiva informes con conclusiones y recomendaciones para que esta pueda tomar las decisiones finales.
			Mediante Res JD 008 del 2021 y JD 002 del 2022 se designaron lo reemplazos en los comités de energía, Gobierno Corporativo y CAFI, en remplazo del Dr. Alejandro Varela.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P. 2021- 2022			
ITEM	**CONTENIDO**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**
IV.	**SOBRE LA ALTA GERENCIA**	**100%**	**El cumplimiento se detalla en cada numeral.**
A.	Gerente General.	Si	El 21 de Septiembre del 2022 el señor Alcalde Distrital aceptó la renuncia del Gerente General.
			Por Decreto No 4112.010.20.0829 de noviembre 17 del 2022, es nombrado como Gerente General, el Doctor Fulvio Leonardo Soto Rubiano, quien cuenta con reconocimiento y buena reputación personal.
			EL Gerente General aceptó la renuncia de algunos miembros de la Alta Gerencia.
1.	Nombramiento.	Si	El Gerente General, fue nombrado mediante Decreto No. Decreto No 4112.010.20.0829 de Noviembre 17 del 2022, Posesionado mediante Acta No. 0353 DEL 21 DE Noviembre de 2022. Se encuentra vigente.
2.	Funciones	Si	Las funciones se encuentran en la Resolución GG 1000006842020 del 30 de Diciembre 2020 y en los estatutos internos.
A.	Gestión.	Si	Ha ejecutado las políticas y decisiones de la Junta Directiva.
B.	Representación.	Si	Ha ejercido la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.
C.	Liderazgo y Articulación	Si	Es el articulador entre la Administración Distrital, la Junta Directiva, los colaboradores de la empresa y los grupos de interés internos y externos.
			Ha participado en los dos comités de seguimiento al Convenio Marco de Gobernabilidad.
D.	Alta Gerencia.	Si	La alta gerencia está conformada por Secretario General, 5 Gerentes Corporativos y tres gerentes de unidades de negocio.
			Semanalmente se realizan de Gerencia en donde participan todos los anteriores, más el asesor de la Gerencia General en la que se hace seguimiento a la gestión.
			Son evaluados cada año por el SEP Sistema de evaluación de empleados públicos.
			En año 2022 presentaron renuncia algunos Gerentes corporativos y de unidad de Negocios.
			Hubo nombramientos en reemplazo de los gerentes corporativos y de unidad de negocio que habían renunciado.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P. 2021- 2022			
ITEM	**CONTENIDO**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**
V.	**AMBIENTE DE CONTROL**	**100%**	**El cumplimiento se detalla en cada numeral.**
A.	Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión de la Junta Directiva.	Si	Se reunieron mensualmente y elaboraron Actas con las decisiones y compromisos.
			Presentaron informes a la Junta Directiva.
B.	Dirección de Control Interno.	Si	La Dirección de Control ha realizado auditorías internas, de los procesos, verificando que la gestión de la empresa se esté ejecutando conforme lo programado.
C.	Auditorías externas de los estados financieros.	Si	Esta Auditoria lo hace la Contraloría por lo tanto se ha cumplido.
D.	Administración de riesgos.	Si	El área de planeación de la empresa, realiza el mapa de riesgos entre ellos los de corrupción, los estratégicos, los laborales. Este mapa fue actualizado.
			la oficina de Control Interno le ha hecho seguimiento mediante auditorias.
VI.	**ÉTICA, TRANSPARENCIA, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.**	**100%**	**El cumplimiento se detalla en cada numeral.**
A.	Política de sostenibilidad y responsabilidad social.	Si	La empresa cuenta con la Subgerencia de Responsabilidad social, ambiental empresarial.
			La Resolución GG No 002002 del 30 de dic del 2014, contiene la política de sustentabilidad.
			Dentro de sus funciones contenidas en la resolución GG 1000006842020 del 30 de Dic/2020(Funciones de la estructura Administrativa), esta área ha cumplido con los lineamientos del Código de Gobierno Corporativo.
			Realizaron el informe de sostenibilidad 2021 y 2022.
			Realizaron el informe de sostenibilidad 2021 y 2022.
			Hacen seguimiento a la agenda de relacionamiento de la empresa con los grupos de interés externos e internos.
			El 28 de diciembre del 2022, fue el último comité de RS. Se hizo seguimiento a las agendas de relacionamiento, y se mostró el nuevo modelo para el i informe de sostenibilidad.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P. 2021- 2022			
ITEM	**CONTENIDO**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**
B.	Compromisos Éticos.	Si	La empresa cuenta con la política de ética adoptada mediante resolución JD 002 del 16 de Marzo de 2021 como herramienta de Gobierno Corporativo.
			La empresa cuenta con un código de ética y un comité de ética que se reúne periódicamente como instancia orientadora en esta materia.
			En los años 2021 y 2022 el área de planeación hizo el seguimiento al cumplimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC).
			Por Resolución GG 10000468 de 28 de diciembre del 2022, se designaron los integrantes activos del comité de ética de EMCALI E.I.C.E E.S.P. durante el período 2023-2025.
D.	Administración de riesgos.	Si	Se adoptó la política de transparencia y revelación de la información mediante Resolución JD No 001 del 03 de Febrero de 2021.
			Se cumple con los mecanismos de revelación de la información por medio de su página web en la que se da cumplimiento a las disposiciones legales y al código de Gobierno Corporativo.
E.	Revelación de información y transparencia.	Si	Existe un informe de sostenibilidad 2021 y 2022.
			Existe una agenda de relacionamiento del 20021 y 2022.
			Existe Tres canales de denuncias para actos de corrupción de funcionarios y contratistas.
			Página Web denunciasanticorrupcion@emcali.com.co
			Ventanilla Única.
			Línea 6023222222.
VII.	**DISPOSICIONES FINALES - COMPROMISO DE EMCALI E.I.C.E E.S.P. CON SU GOBIERNO CORPORATIVO.**	**100%**	**El cumplimiento se detalla en cada numeral.**
	Evaluación externa del Código de Gobierno Corporativo.	Si	Esta es una alternativa mas no una.
			Obligación, sin embargo se está cumpliendo mediante seguimiento particular del asunto en sesiones del comité de Gobierno Corporativo.

30.

Transparencia Empresarial

Ver Anexo N°11. Informe Ejecutivo sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y acceso a la Información Pública – Subgerencia de Planeación y Desarrollo Empresarial.

31.

Seguimiento al Plan de Gobierno Corporativo

Durante la vigencia 2022, el Plan de Trabajo de la Junta Directiva, se ejecutó mediante el desarrollo de las sesiones convocadas de acuerdo al reglamento y para su control y seguimiento, se levantaron y aprobaron las respectivas Actas que contienen las decisiones y compromisos adquiridos.

De igual manera, se adelantó el proceso de implementación de algunos de los planes previstos para el 2022, conducentes a la materialización del Sistema de Gobierno Corporativo, con la participación de las diferentes instancias y dependencias de la empresa (Ver Anexo N°12. Planes de Implementación).

Así mismo, durante el año 2022, se realizó el seguimiento sistemático al cumplimiento de las actividades establecidas en el Código de Gobierno Corporativo, lo que ha permitido velar por su evolución, cumplimiento y proponer los ajustes correspondientes.

32.

Gestión de riesgos

Ver Anexo N°13. Informe Seguimiento PAAC vigencia 2022.

33.

Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

Ver Anexo N°14. Informe de Gestión del Subproceso Control Interno Vigencia 2022.

34.

Plan de Gobierno Corporativo 2022

Para su construcción se tuvieron en cuenta los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de la Junta Directiva y los temas a tratar propuestos por diferentes instancias de la organización.

Lineamientos:

- **1. Identificación de responsabilidades de la Junta Directiva.**
- **2. Convertir responsabilidades en temas.**
- **3. Identificar y clasificar temáticas por frente.**
- **4. Identificar frecuencia de temas.**
- **5. Clasificar temas (Información, Aprobación, Construcción).**
- **6. Identificar responsables.**
- **7. Revisión de temas por Comités.**
- **8. Asignación de tiempo estimado por tema.**
- **9. Distribución de temas.**
- **10.Calcular tiempos de cada sesión.**
- **11.Estadísticas.**

35.

Plan operativo de la Unidad Gobierno Corporativo 2022

El Equipo de Gobierno Corporativo continuó, durante la vigencia 2022, con la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo 2021 - 2022, atinente a la implementación de los instrumentos, herramientas y documentos, que hacen parte del Sistema de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

A continuación se presentan las actividades de la vigencia 2022 para la implementación de Instrumentos, Herramientas y Documentos de Gobierno Corporativo:

Plan operativo de la Unidad Gobierno Corporativo 2022			
Asunto	**Actividad**	**Inicio**	**Final**
Plan Anual de Trabajo 2022 - PAT	Terminar y Controlar	12/10/2021	1/17/2022
Agenda Anual de Trabajo 2022 -AAT	Revisar - Ajustar - Controlar	12/10/2021	1/17/2022
Flujograma del PAT	Revisar - controlar	12/10/2021	1/17/2022
Informe Anual Junta Directiva y Gobierno Corporativo 2021	Terminar - Comunicar	3/14/2022	3/31/2022
0. Gobierno Corporativo	Revisar - Implementar	3/14/2022	12/31/2022
1. Plan Anual de Trabajo Junta Directiva	Revisar - Implementar - Controlar	1/17/2022	3/20/2022
2. Elaboración de actas y formato de conflicto de intereses	Revisar - Implementar	1/1/2022	12/30/2022
3. Modelo Operativo de la Junta Directiva	Revisar - Implementar	3/14/2022	6/30/2022
4. Reuniones no presenciales	Revisar - Implementar	1/1/2022	12/30/2022
5. Convenio Marco de Gobernabilidad	Revisar - Implementar	3/14/2022	6/30/2022
6. Compliance	Revisar pertinencia - Implementar		12/12/2022
/. Grupos de Interés	Revisar - Implementar	1/1/2022	6/15/2022
8. Política y Código de Ética	Revisar - Implementar	4/1/2022	9/15/2022
9. Inducción a la Junta Directiva	Revisar - Implementar	3/14/2022	3/31/2022
10. Evaluación de la Junta Directiva	Revisar - Implementar	3/14/2022	3/31/2022
11. Política de Transparencia	Revisar - Implementar	4/1/2022	9/15/2022
Actualizar Matriz de información	Actualizar	1/1/2022	12/30/2022
Control fechas obligatorias	Revisar - Controlar	1/1/2022	6/30/2022
Citación a Comité Gobierno Corporativo	Preparar y comunicar	1/1/2022	12/30/2022
Presentación Gobierno Corporativo	Preparar	6/30/2022	12/30/2022

Plan operativo de la Unidad Gobierno Corporativo 2022			
Asunto	**Actividad**	**Inicio**	**Final**
Estadísticas	Preparar	3/14/2022	12/31/2022
Control y custodia de documentos Gobierno Corporativo	Conservar	1/1/2022	12/30/2022
Mantenimiento Sistema y Modelo de Gobierno Corporativo	Actualizar	3/14/2022	12/31/2022
Acción Sectorial	Participar	3/14/2022	12/31/2022
Elaboración Actas Gobierno Corporativo	Elaborar	1/1/2022	12/30/2022
Bitácora Gobierno Corporativo	Elaborar	1/1/2022	12/30/2022
Seguimiento compromisos Gobierno Corporativo	Realizar	1/1/2022	12/30/2022
Comunicaciones y Página WEB	Coordinar	6/30/2022	12/30/2022
Cumplimiento Código GC Instrumentos, Herramientas y doc.	Realizar	6/30/2022	12/30/2022
Revisión alcance responsabilidades	Actualizar	1/1/2022	12/30/2022

36.

Planeación del Gobierno Corporativo

EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en su Plan Estratégico Corporativo, 2018 – 2023, estableció como uno de sus objetivos estratégicos, la incorporación y adopción de prácticas de Gobierno Corporativo.

Es así como, desde la expedición de los instrumentos, herramientas y documentos que integran el Sistema y Modelo de Gobierno Corporativo, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. ha estructurado un Plan de Implementación de mediano plazo, para el Sistema de Gobierno Corporativo basado en el análisis de múltiples fuentes de información, que consolida una visión a mediano plazo que conforma y organiza iniciativas y actividades conducentes a su materialización y a evaluar su evolución, desarrollo y cumplimiento.

En ese sentido, el proceso de implementación del Sistema de Gobierno Corporativo vincula e incorpora actividades, que deben adelantar las diferentes dependencias, a fin de mejorar la relación entre los órganos de dirección, administración, gestión y control de la empresa.

Los planes en implementación y desarrollo son: Gobierno Corporativo, Plan Anual de Trabajo Junta Directiva, Elaboración de actas y formato de conflicto de intereses, Modelo Operativo de la Junta Directiva, Reuniones no presenciales, Convenio Marco de Gobernabilidad, Grupos de Interés, Política y Código de Ética, Inducción a la Junta Directiva, Evaluación de la Junta Directiva y Política de Transparencia.

37.

Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG.

Ver Anexo N°15. Informe ejecutivo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG vigencia 2022 de la Subgerencia de Planeación y Desarrollo Empresarial – Unidad de Prospectiva Estratégica Empresarial.

38.

Estructura de Gobierno para la implantación de MIPG en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Ver Anexo N°15. Informe ejecutivo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG vigencia 2022 de la Subgerencia de Planeación y Desarrollo Empresarial – Unidad de Prospectiva Estratégica Empresarial.

39.

Gobierno Corporativo y la Acción Sectorial

En el marco del Convenio de Cooperación firmado entre EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. hace parte de las empresas colombianas prestadoras de servicios públicos de aguas, firmantes del pacto de Acción Sectorial, que permite integrar esfuerzos y compartir conocimientos en aspectos de gobernabilidad y eficiencia de las empresas de agua.

La Acción Sectorial de las empresas de acueducto y alcantarillado de Colombia, representa el compromiso suscrito por 12 de estas empresas, en la búsqueda de la mejora en la gobernanza y la eficiencia empresarial, basada en buenas prácticas mundiales, con el fin de garantizar la prestación eficiente de sus servicios.

Es así que, alineado con el Plan Estratégico Corporativo 2018 – 2023, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. adelanta el programa de Cooperación para la Mejora del Desempeño de Prestadores de Agua y Saneamiento en Colombia (COMPASS), en convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo y EMCALI, basado en el sistema de gestión denominado AquaRating.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. ha participado de manera activa en las reuniones convocadas por Acción

Sectorial, en la que, se destaca la intervención de la Dirección de Control Interno de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en la cual, se ilustró sobre el estado y avance de la arquitectura de control que actualmente tiene la empresa.

Mesas de trabajo para compartir experiencias y retos para el cumplimiento de los indicadores:

- Primera mesa de trabajo 07 de marzo de 2022.
- Segunda mesa de trabajo 27 de abril de 2022.
- Tercera mesa de trabajo 09 de junio de 2022.
- Cuarta mesa de trabajo 12 de agosto del 2022.
- Quinta mesa de trabajo 10 de noviembre del 2022 (Participación experiencia EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)
- Sexta mesa de trabajo 13 de diciembre del 2022.

Asamblea

- Tercera Asamblea de la AS 07 de septiembre del 2022

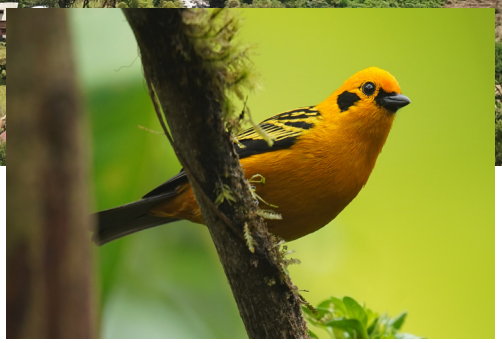

40.
Conclusión.

En uso de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., a fin de crear valor para la Empresa y sus grupos de interés, continuó con el desarrollo de su visión estratégica orientada a la eficiencia en la gestión empresarial y transparencia en la revelación de información; así como en la eficacia en el desarrollo de su planes, programas y proyectos, a lo largo de sus reuniones, tocando en altos porcentajes temas estratégicos, financieros y de gobierno.

EL Modelo y Sistema de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., continúo durante el año 2022, su etapa de cimentación, maduración e implementación y demostró su solidez ante eventos que de una u otra manera lo pusieron a prueba, donde la institucionalidad, solvencia empresarial y operatividad, se mantuvo incólume ofreciendo garantías y confianza en la prestación de los servicios a los grupos de interés, prestando sus servicios y sus actividades complementarias, en forma efectiva con calidad, oportunidad, continuidad, con rentabilidad económica y social, asegurando la sostenibilidad de la Empresa a largo plazo.

Agradecimientos

La Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., manifiesta su agradecimiento a las personas que han contribuido de manera asertiva y diligente, en la elaboración de este Informe de gestión, con el fin de dar cumplimiento a la Política de Transparencia y el relacionamiento con los grupos de interés de la Empresa.

Comités de Junta Directiva:

Gobierno Corporativo, Dra. Gloria Patricia Vega Granada, Presidente y demás integrantes.

Auditoría, Financiero e Inversiones, Presidente Dr. Luis Hermes Ruíz y demás integrantes.

Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado, Dra. Gloria Lucía Cifuentes Saavedra y demás integrantes.

Unidad Estratégica de Negocios de Energía, Presidente Dr. Juan Pablo López Morales y demás integrantes.

Unidad Estratégica de Negocios de Telecomunicaciones, Presidente Dr. Luis Hermes Ruíz y demás integrantes.

Secretario General, Dr. Carlos Olmedo Arias Rey.

Especial reconocimiento a:
Albaluz Pantoja, Coordinadora Gobernanza Corporativa; Gerardo Barona Tovar, profesional máster; Orfani Patiño Díaz, Auxiliar General de Oficina; Martha Barona Tovar y la Unidad de Comunicaciones de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. fotografías: Johan Manuel Morales. Diseño y Diagramación: Jhon Gutierrez.

Profesionales de apoyo:
Sonia Londoño Gallo, Sofía Cardona Guerrero, Santiago Moreno Victoria, Martha Cecilia Muñoz López, Magda Elby Girón Montañez, German Luis Roldan Noguera, Lizeth Dorado Rodríguez.

Y las demás personas que participaron en la elaboración del Informe de Gestión de la Junta Directiva – 2022.

EMCALI

Por ti, por mí, por todos

@EmcaliOficial

www.emcali.com.co